



AV. GRAL. GALLARDO 543C-Oe3-173 Y CALLE G, CDLA. EL EJÉRCITO TEL. 22692-957

Servicio Ecuatoriano de Transportes C.A.

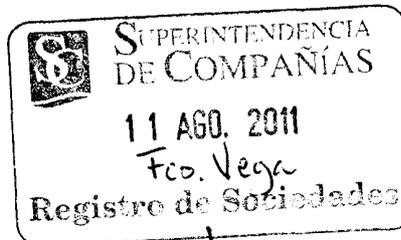
OFI.0327-SECUA-2011

39961

Quito \$4.

Quito, 10 de Agosto del 2011

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

La compañía SERVICIO ECUATORIANO DE TRANSPORTES SECUATRANS C.A. con expediente No. 48930, se dirige a usted para continuar la siguiente transferencia de acciones para los fines correspondientes.

CEDENTE

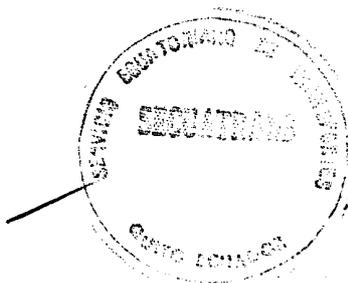
CESIONARIO

NOMBRES Martha Cecilia
APELLIDOS Camacho Barrera
C.I. o RUC. 170304812-2
NACIONALIDAD Ecuatoriana
VALORIZACIÓN Cuatro Dólares
NUMERO DE ACCIONES Cuarenta

NOMBRES Rafael
APELLIDOS Navarro
C.I. o RUC. 050099339-9
NACIONALIDAD Ecuatoriana
VALORIZACIÓN Cuatro Dólares
NUMERO DE ACCIONES Cuarenta
TIPO DE INVERSIÓN

Atentamente,

JACINTO ARROYO CALDERON
GERENTE GENERAL DE SECUATRANS C.A.



Transferencia Registrada.

Adjunto número.

Nota: luego de realizar los tramites correspondientes, favor emitir el listado de socios actualizada.

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles tres de Agosto del año dos mil once, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones por una parte en calidad de **CEDENTES**, los señores cónyuges **MARTHA CECILIA CAMACHO BARRERA** y **JORGE ANIBAL VARGAS COBA**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **RAFAEL NAVARRO** (Único nombre y apellido que posee), casado con la señora **ROSA AIDEN BARRENO FLORES**. Los comparecientes son de estado civil casados y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente suscriben el presente contrato de cesión de derechos y acciones en los siguientes términos:

1.- ANTECEDENTES.- Los señores **MARTHA CECILIA CAMACHO BARRERA** y **JORGE ANIBAL VARGAS COBA**, son propietarios de un puesto operacional en la compañía **SECUATRANS C.A.**, con Registro Operacional de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad de Obras Públicas No. 0962, con el automotor de las siguientes características: Marca: **MERCEDES BENZ**; Modelo: **OF 1721-59**; Año de Fabricación **2.008**; Clase: **ONMIBUS**; Tipo: **BUS**; **CILINDRAJE: 10000**; Color: **AZUL**; Motor: **377973U0743023**; Chasis: **9BM3840738B553168**; Placas: **PUH0599**.

2.- CESION DE DERECHOS y ACCIONES.- Con los antecedentes ya señalados los señores **MARTHA CECILIA CAMACHO BARRERA** y **JORGE ANIBAL VARGAS COBA**, ceden los derechos y acciones del puesto operacional en la compañía **SECUATRANS C.A.**, con Registro Operacional de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad de Obras Públicas No. 0962, a favor del señor **RAFAEL NAVARRO**.

3.- PRECIO y FORMA DE PAGO.- El precio fijando como justo precio entre los comparecientes por la cesión de derechos y acciones es la cantidad de **U.S.D. 5.000,00. (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS)**, que es cancelado por el señor **RAFAEL NAVARRO** a los señores **MARTHA CECILIA CAMACHO BARRERA** y **JORGE ANIBAL VARGAS COBA**, en dinero en efectivo y de curso legal.

4.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias, las partes se someterán a los Jueces de la ciudad de Quito, renunciando fuero y domicilio.

5.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el presente contrato de cesión de derechos y acciones en todas sus partes, por así convenir a sus mutuos intereses.

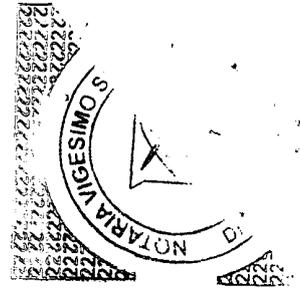
Las partes contratantes se encuentran listas a reconocer las firmas y rúbricas estampadas al pie del presente contrato, ante un Notario Público, a fin de que surtan los efectos legales pertinentes.

Para constancia las partes firman en unidad de acto.


Sra. **MARTHA CECILIA CAMACHO BARRERA**. c.c. **170304812-2**.

Jorge A Vargas

Sr. JORGE ANIBAL VARGAS COBA. c.c. 170256111-5.

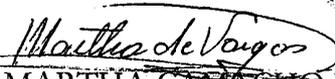


Rafael Navarro

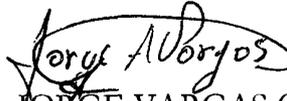
Sr. RAFAEL NAVARRO. c.c. 050099339-9.



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Quito, a tres de agosto del año dos mil once, ante mí doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial comparecen: **MARTHA CECILIA CAMACHO BARRERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170304812-2 Y **JORGE ANIBAL VARGAS COBA**, portador de la cédula de ciudadanía 170256111-7; en calidad de vendedores; y, **RAFAEL NAVARRO**, portador de la cédula de ciudadanía número 050099339-9, de estado civil casado con Rosa Barreno Flores, en calidad de comprador, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas impresas en el documento que antecede, **CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**; al efecto quienes comparecen dicen que las mismas son las suyas y son las que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados; para lo cual se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- N.L.A.-


 SRA. MARTHA CAMACHO BARRERA
 C.C. 1703048122




 SR. JORGE VARGAS COBA
 C.C. 170256111-7




 SR. RAFAEL NAVARRO
 C.C. 0500993399



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
 QUITO




 DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
 DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
 NOTARIO

